

Intervención del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), a realizar la rehabilitación urgente del libramiento Chilpancingo-Tixtla, así como a suspender el cobro de peaje en la plaza de cobro en tanto la vía no cuente con las condiciones óptimas de seguridad vial.

El presidente:

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Gracias, presidente.

Nuevamente con su permiso, compañeras y compañeros diputados, diputadas.

Al pueblo de Guerrero.

Subo a esta Tribuna para levantar la voz por cientos o por miles guerrerenses, que diariamente transitan por una de las arterias más importantes de la región centro y el acceso natural a nuestra región de La Montaña. Me refiero al Libramiento Chilpancingo-Tixtla. Hablo a nombre

de los transportistas, de los comerciantes, de los estudiantes, de los productores agrícolas y de las familias que más lo necesitan, por buscar una vida rápida se ven obligados a circular por esos pocos 20 km de tramo carretero. Y digo obligados, compañeras y compañeros, porque transitar hoy por el Libramiento de Tixtla, no es un viaje seguro, es una auténtica carretera de obstáculos y de un peligro inminente para la vida de las personas conductoras y acompañantes.

Lo que debió ser una obra de vanguardia, hoy está reducida a un escenario deplorable de abandono institucional crónico, baches profundos que devoran carriles completos, hundimientos severos en la carpeta asfáltica, deslaves de rocas de las laderas, sin ninguna protección y una total ausencia de iluminación y balizamiento. Pero lo que más causa y con profunda indignación lo que resulta una lacerante contradicción para el bolsillo de nuestra gente, es que

mientras las condiciones físicas de la carretera empeoran día con día, la caseta de cobro opera con puntualidad y una inflexibilidad implacables. Para cobrar la cuota de peaje, las plumas de la caseta funcionan a la perfección. La autoridad no condona ni un solo centavo.

Le exige a la ciudadanía el pago íntegro de una tarifa como si lo estuviera ofreciendo una autopista de primer nivel, obligándolo a financiar con su propio dinero un servicio de excelencia que materialmente no recibe. El Estado no puede actuar como un recaudador privado de primer mundo y comportarse como un administrador público ausente y negligente. Por ello, el día de hoy presento ante este Pleno este punto de acuerdo que va dirigido a la Comisión de Infraestructura, Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, CICAEG, que es la autoridad legalmente obligada a conservar, mantener y administrar nuestras vías estatales.

Pero hoy vengo a proponer este punto de acuerdo con la justificación de atención impostergable, no vengo a hacer una un llamado a misa que termine archivado en los escritorios de la burocracia, en el Grupo Parlamentario del PRD, estamos planteando una ruta crítica con plazos claros y acciones contundentes basadas en el principio de la condicionalidad recíproca.

Primero. Exhortamos a la CICAEG dentro de un plazo que no debe exceder de 3 días naturales para realizar un balizamiento de emergencia, señalización de alta visibilidad en las zonas irregulares de difícil tránsito en este tramo carretero.

Segundo. Un plazo no mayor de 15 días naturales para que presente ante esta Soberanía, un programa emergente de reconstrucción carretera con soluciones técnicas reales de ingeniería civil y no sólo parches cosméticos de bacheo.

Tercero y el más importante, exhortamos a la suspensión

inmediata y temporal del cobro del viaje de la caseta del cobro Libramiento Tixtla-Chilpancingo, Tixtla, por todos los vehículos. Si el gobierno del Estado no garantiza una carretera segura, pierde la legitimidad y el derecho de cobrar por ella. No habrá cobro en la caseta, en tanto no concluyen los trabajos de reparación mayor y protección civil y que emita un dictamen de vialidad segura.

Compañeras y compañeros legisladores, al tocar el ingreso financiero de la caseta, pues esperemos que con este exhorto, las autoridades van a dejar la comodidad del escritorio y mandarán las máquinas a reparar la vía que tanto falta nos hace, demostrándoles al pueblo de Guerrero que este Congreso, no es indiferente a sus demandas, que este congreso tiene diputadas y diputados que velan, defienden y protegen los derechos de la vida de la ciudadanía. Los invito a votar pues en su momento esta iniciativa.

Yo sé que estoy pues con diputadas y diputados, entre comillas, a veces aliados, que pues podemos votar voto a favor de este exhorto, porque al final de cuentas pues los que viajamos a la Montaña, los que venimos a veces de México para acá o de Zumpango o agarramos una vía corta, pues nos hemos dado cuenta que esta vialidad está totalmente deplorable, yo que soy parte del distrito 24 con cabecera distrital en Tixtla, pues hago ese llamado, compañeras y compañeros, que acompañemos esta propuesta en beneficio pues no nada más del distrito, sino que para toda la región de La Montaña o para toda persona que transite por esa vialidad.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Versión Íntegra

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, a junio de
2026.

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS
ICAZA, PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA
PRESENTE.**

**DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA
JIMÉNEZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIV Legislatura, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 79 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito poner a la más alta consideración del Pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO (CICAEG), A REALIZAR LA REHABILITACIÓN URGENTE DEL LIBRAMIENTO CHILPANCINGO-TIXTLA, ASÍ COMO A SUSPENDER EL COBRO DE PEAJE EN LA PLAZA DE COBRO EN TANTO LA VÍA NO CUENTE**

CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS
DE SEGURIDAD VIAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Contexto

El Libramiento Chilpancingo-Tixtla, con una longitud aproximada de 20.6 kilómetros, representa una de las arterias viales más estratégicas para la conectividad y el desarrollo económico de la región Centro y el acceso natural hacia la región de la Montaña de nuestro Estado. Concebida originalmente como una vía rápida de altas especificaciones para desahogar el flujo vehicular de la carretera libre tradicional, reducir los tiempos de traslado y brindar seguridad a los usuarios, hoy en día dicha vía se encuentra sumida en un estado de degradación estructural profunda y abandono institucional crónico.

En diferentes años, diversos medios de comunicación han publicado tales noticias en las que se revelan las malas condiciones en que opera esta

vía. Este Congreso del Estado también en diversos meses y años, se ha pronunciado sobre esta problemática haciendo lo que, de conformidad con la ley, le está permitido, sin que sea suficiente para que el Gobierno del Estado ponga especial atención en la pronta solución a ese problema.

Ha habido inicios de trabajos por el gobierno del Estado que no han sido suficientes, pues en nada ha cambiado. Siempre lo mismo de lo mismo. Ahora, la sociedad en su conjunto, se enfrenta al hartazgo de algo que, al gobierno del Estado, es evidente que no le ha generado la importancia necesaria. Por ello, la proposición con punto de acuerdo que se realiza.

Peligro que merece atención urgente

Como se acaba de adelantar, el libramiento Chilpancingo-Tixtla, con una extensión de poco más de 20.6 kilómetros, constituye una vía de comunicación estratégica para la

conectividad de la región Centro con la región de la Montaña de nuestro estado. Diariamente, miles de personas entre ellas, trabajadores, estudiantes, productores agrícolas y transportistas públicos transitan por esa ruta buscando reducir tiempos de traslado y evitar las complejidades de la carretera libre tradicional.

Sin embargo, el estado actual de este tramo carretero es deplorable y alarmante. Lo que debió consolidarse como una vía rápida de vanguardia, hoy presenta decenas de hundimientos severos, deslaves de rocas sin señalización, laderas inestables, baches profundos que cubren carriles completos y una ausencia total de balizamiento e iluminación peatonal y vial. Esta degradación no es una simple molestia estética; es un factor de riesgo vial mayor que ya ha cobrado accidentes automovilísticos, averías mecánicas costosas y pérdidas materiales para los usuarios.

La contradicción más grave y lesiva para la economía de las familias

guerrerenses radica en que, a pesar de que la carretera opera en condiciones de riesgo extremo, la caseta de cobro administrada por el Gobierno del Estado exige el pago puntual e íntegro de las tarifas de peaje. Se cobra por un servicio de autopista que materialmente no se está prestando. Exigir el pago de una cuota por transitar en una vía destruida violenta los principios más básicos de equidad, seguridad y responsabilidad patrimonial del Estado. El gobierno no debe actuar como un recaudador implacable si se comporta como un administrador ausente y deficiente.

El fundamento legal que prevé las obligaciones de la CICAEG

Debemos evitar que la autoridad no se escude en la incompetencia o en el vacío legal, este Congreso en quién recae la soberanía del pueblo de Guerrero debe recordarles que las carreteras de tránsito estatal tienen responsables con nombres, apellidos y mandatos de ley expresos:

El artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero atribuye a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial la facultad de coordinar el sector de las vías de comunicación terrestre en la entidad.

El artículo 4º del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado "Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero" (Decreto Número 221), establece con claridad que el Organismo Público Descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria **CICAEG** tendrá, entre otras, la atribución de planear, construir, conservar, operar, supervisar, explotar y proyectar caminos, vías urbanas y suburbanas, túneles y puentes libres y *de peaje de jurisdicción estatal*.

Necesaria solución

Ante una problemática que vulnera el derecho a la movilidad segura y la seguridad ciudadana, la solución

parlamentaria no puede limitarse a la emisión de exhortos declarativos o llamados de buena voluntad que terminen engavetados por la burocracia.

La solución exige institucionalizar una ruta crítica de coacción administrativa y corresponsabilidad financiera que obligue a la CICAEG a salir del letargo operativo, estructurada bajo tres ejes de acción inmediata:

1. Mitigación del riesgo y diagnóstico de emergencia. La intervención no puede esperar a los tiempos presupuestales ordinarios. La solución inicial requiere de una acción de choque en un plazo fatal de 3 días naturales para balizar (señalamiento para indicar lugares peligrosos) en las zonas de riesgo, retirar escombros y colocar señalización reflejante de alta visibilidad. El usuario debe ser advertido del peligro de forma inmediata.

2. Plan de reconstrucción con rigor técnico. La CICAEG debe presentar a esta Soberanía un programa ejecutivo emergente que no se limite a "bachear" la superficie. Se requiere

una solución de ingeniería civil que atienda los problemas de subsuelo y la estabilización de taludes, garantizando que los recursos captados por el propio peaje sean devueltos al libramiento a través de obra pública resiliente y duradera.

3. El principio de condicionalidad recíproca. El núcleo de la solución radica en suspender temporalmente la facultad recaudatoria del Estado en dicha vía. Si el Gobierno del Estado no garantiza una carretera segura, pierde la legitimidad y el derecho de cobrar por ella. La suspensión del cobro en la caseta de peaje funciona como el engrane de presión perfecto, no habrá cobro sin un servicio óptimo y seguro.

Por ende, la omisión en el mantenimiento del Libramiento no es falta de marco legal; es un incumplimiento de sus propias facultades normativas y un ejercicio deficiente del gasto público etiquetado para infraestructura.

En mérito de lo expuesto, se emite como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta a la persona titular la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), para que en el ámbito de sus atribuciones ejecute las siguientes acciones inmediatas:

I. Medidas de emergencia.

Dentro del plazo de tres días naturales contados a partir del día siguiente natural en que se haya realizado la notificación del presente Punto de Acuerdo, para que a través de su personal técnico realice el balizamiento de emergencia, la colocación de señalética preventiva de alta visibilidad en las zonas afectadas de del

libramiento Chilpancingo-Tixtla.

II. Presentación de un Programa Emergente de Reconstrucción Carretera.

Dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la notificación del presente Punto de Acuerdo para que presente ante esta Soberanía Programa Emergente de Reconstructiva Carretera para dicho tramo, detallando el presupuesto asignado, el calendario de obra y las acciones estructurales para corregir los hundimientos dinámicos en las laderas.

III. Suspensión inmediata y temporal del cobro de peaje.

A más tardar al día siguiente en que le sea notificado el presente Punto de Acuerdo, suspenda el cobro de peaje en la caseta que se encuentra en el libramiento Chilpancingo-Tixtla a todos los vehículos automotores, hasta en tanto no concluyan los trabajos de reparación mayor y se emita

un dictamen de vialidad segura por parte de la Subsecretaría de Protección Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese y remítase el presente Punto de Acuerdo a la Dirección General de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Para conocimiento general, publíquese el presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.

Dado en el palacio Legislativo del H.
Congreso del Estado Libre y
Soberano de Guerrero, a los días del
junio de 2026.

Atentamente.

Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez
Grupo Parlamentario del Prd